



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 05001 40 03 027 2019 01159 00

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de envío de citación para la notificación personal del demandado LEDER ANTONIO RICARDO PELUFFO; así mismo, la constancia de envío de notificación por aviso a dicho demandado. Es de advertir que no obra constancia del resultado de las mismas.

Visto lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue dichos resultados en aras de evitar futuras nulidades.

Conforme a lo anterior y, atendiendo la reiterada solicitud de continuar adelante con la ejecución por parte de la apoderada demandante, es de indicar que tal solicitud se torna improcedente y, aunado a ello, existe demanda de acumulación.

Por último, se tienen en cuenta las direcciones electrónicas dith.spqrs@policia.gov.co y ditah.oac@policiia.gov.co del demandado para efectos de notificación de conformidad con el en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eebaae66f59fff057a4ad37e16a11e849856ab655ac1688b7f436504dd4befe**
Documento generado en 24/11/2021 10:38:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>